



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el art. 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, por intermedio del Ministerio de Defensa y autoridades del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA, ahora OSFA), informe a esta Honorable Cámara sobre la situación crítica de las prestaciones médicas destinadas a retirados, pensionados y adultos mayores afiliados al IOSFA, especialmente en relación con tratamientos oncológicos, enfermedades crónicas, provisión de medicamentos y continuidad prestacional; a saber:

- A) Informe la cantidad total de afiliados retirados y pensionados del IOSFA discriminados por: edad, provincia, patologías crónicas, tratamientos oncológicos, discapacidad, y prestaciones de alta complejidad.
- B) Informe cuántos afiliados retirados y pensionados registraron durante los años 2024, 2025 y 2026: interrupciones de tratamientos médicos, demoras en autorizaciones, suspensión de derivaciones, falta de provisión de medicamentos, o dificultades en el acceso a prestaciones esenciales.
- C) Informe específicamente la cantidad de afiliados alcanzados por: tratamientos oncológicos, cuidados paliativos, atención domiciliaria, prestaciones geriátricas, y tratamientos de enfermedades crónicas de alta complejidad. Asimismo, detallar:



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

tiempos promedio de autorización, cantidad de tratamientos interrumpidos, y medidas adoptadas para garantizar continuidad terapéutica.

- D) Informe si existen registros, auditorías internas, reclamos administrativos o investigaciones vinculadas a casos graves en los cuales: la falta de cobertura, las demoras prestacionales, la discontinuidad terapéutica, o las dificultades de derivación hubieran derivado en agravamiento de patologías, deterioro severo de la salud o fallecimientos de afiliados.
- E) Informe la cantidad total de acciones de amparo, medidas cautelares y demás procesos judiciales iniciados contra IOSFA durante los años 2024, 2025 y 2026 vinculados a: tratamientos oncológicos, provisión de medicamentos, discapacidad, prestaciones geriátricas, y continuidad de prestaciones médicas. Indicar: porcentaje de resoluciones favorables a afiliados, costo fiscal derivado de sentencias y cautelares, y medidas correctivas implementadas.
- F) Informe qué mecanismos específicos implementa actualmente IOSFA para garantizar: continuidad de tratamientos oncológicos, atención integral a adultos mayores, provisión de medicación crónica, cuidados paliativos, y cobertura de afiliados en situación de vulnerabilidad sanitaria.
- G) Informe si se han reducido prestaciones, convenios médicos, centros de atención o derivaciones durante los años 2025 y 2026, detallando: jurisdicciones afectadas, cantidad de afiliados involucrados, y fundamentos de dichas decisiones.
- H) Informe qué evaluación sanitaria y epidemiológica se realizó respecto del impacto de la actual situación prestacional sobre retirados y pensionados afiliados al IOSFA.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

- D) Informe qué medidas urgentes prevé adoptar el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el acceso efectivo, continuo y oportuno a prestaciones médicas esenciales destinadas a retirados y pensionados afiliados al IOSFA.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar pedido de informes en relación a información precisa y detallada respecto de la situación crítica que atraviesan numerosos retirados, pensionados y adultos mayores afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA, ahora OSFA según DNU 88/2026), particularmente en relación con la continuidad de tratamientos médicos, la provisión de medicamentos y el acceso efectivo a prestaciones esenciales de salud. En los últimos meses se han multiplicado los reclamos, denuncias y presentaciones judiciales vinculadas a demoras en autorizaciones, interrupciones de tratamientos oncológicos, dificultades de derivación, suspensión de prestaciones y falta de cobertura médica adecuada para afiliados que, en muchos casos, integran sectores especialmente vulnerables por edad, patologías preexistentes o condiciones de salud de alta complejidad.

La situación adquiere especial gravedad en el caso de retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quienes, luego de décadas de servicio al Estado Nacional, dependen del IOSFA como principal —y muchas veces único— sistema de cobertura sanitaria. Resulta particularmente preocupante la situación de pacientes oncológicos y adultos mayores que requieren tratamientos continuos, medicación permanente, cuidados paliativos y atención integral. La discontinuidad terapéutica en este tipo de patologías no constituye una mera deficiencia administrativa: puede implicar consecuencias irreversibles para la salud y la vida de



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

las personas. En este contexto, han trascendido casos graves de afiliados que habrían atravesado situaciones de extrema vulnerabilidad física y emocional como consecuencia de dificultades en el acceso a tratamientos médicos esenciales, derivaciones y cobertura efectiva. Algunos de estos episodios habrían derivado en desenlaces fatales que requieren urgente esclarecimiento institucional.

Asimismo, el incremento de acciones de amparo y medidas cautelares promovidas contra el IOSFA constituye un indicador objetivo de posibles fallas estructurales en el funcionamiento del sistema prestacional. Cuando los afiliados deben recurrir sistemáticamente a la vía judicial para acceder a medicamentos, tratamientos o prestaciones básicas de salud, el problema deja de ser individual y pasa a reflejar una crisis de funcionamiento institucional.

La preocupación expresada en el presente proyecto no implica desconocer la necesidad de eficiencia, orden administrativo ni sostenibilidad financiera en la gestión pública. Por el contrario, una administración responsable de los recursos exige priorizar aquello que constituye la función esencial del Estado: la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas.

Desde una perspectiva liberal y republicana, el equilibrio fiscal y la racionalización administrativa no pueden traducirse en abandono prestacional ni en la desprotección de ciudadanos que dependen de tratamientos médicos indispensables para preservar su vida y su integridad física. Un Estado más eficiente no puede ser un Estado ausente frente al sufrimiento humano evitable. La libertad individual, la responsabilidad institucional y el respeto por la dignidad humana exigen que quienes sirvieron durante años a la Nación reciban una cobertura médica adecuada, continua y compatible con estándares mínimos de humanidad y eficiencia.

En consecuencia, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información clara, detallada y verificable que permita evaluar la verdadera dimensión de la situación actual del IOSFA y las medidas concretas previstas para garantizar el derecho a la salud de retirados y pensionados afiliados a la obra social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta